



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

Contraloría
Universidad de Chile
ID: 18009

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
~~09~~ MAR 2020
CONTRALORIA

RESOLUCIÓN N° 00132
SANTIAGO, 15 ENE. 2020

UNIVERSIDAD DE CHILE CONTRALORIA
INGRESO
17 ENE 2020

UNIVERSIDAD DE CHILE CONTRALORIA
INGRESO
15 MAR 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, D.U. N° 3099 de 1992, D.U. N° 2860 de 2001, D.U. N° 906 de 2009, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y D.U. N° 4783 de 2003.

CONSIDERANDO:

1. Que la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas (FCFM) necesita proveer, en calidad de contrata, dos cargos académicos de jornada completa en la carrera académica ordinaria para el Departamento de Ciencias de la Computación.
2. Que conforme a los criterios transversales establecidos por la Universidad de Chile para ingresar a la carrera académica ordinaria de 44 horas, la contratación de personas que pasan a formar parte de la Universidad debe efectuarse por concurso académico, conforme al reglamento establecido en el D.U. 3099 de 1992 sobre concursos para ingresar a la carrera académica y las bases elaboradas en conformidad con dicha normativa.
3. Que las respectivas bases deben contenerse en una resolución que las apruebe,

RESUELVO:

1. APRUÉBANSE las siguientes bases del llamado a concurso público para proveer, en calidad de contrata, dos cargos académicos de jornada completa para el Departamento de Ciencias de la Computación de la FCFM, cuyo texto se adjunta y se entiende parte integrante de la presente resolución.
2. ANÓTESE Y PUBLÍQUESE en la página web institucional www.uchile.cl/concursoAcademico/ y en un medio de circulación nacional.

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


JAMES MCPHEE TORRES
VICEDECANO


FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO




HELMUTH THIEMER WILCKENS
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

JEFA JURIDICA
FCFM

BASES CONCURSO ACADÉMICO CÓDIGO FM-1902

1) INFORMACIÓN CONCURSO

La Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas (FCFM) de la Universidad de Chile, convoca un concurso para proveer dos cargos académicos en calidad a contrata, jornada completa (44 hrs.), para el **Departamento de Ciencias de la Computación (DCC)** en las áreas de: Computación para Ciencia e Ingeniería, Ciencia e Ingeniería de Datos, Computación Centrada en las Personas, Infraestructura Computacional, Ingeniería de Software, Lenguajes de Programación, Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Teoría de la Computación, Inteligencia Computacional. Los cargos, en la carrera académica ordinaria, conllevan un fuerte compromiso en investigación, así como también en docencia de pregrado y postgrado. Se espera además que las personas seleccionadas participen activamente en proyectos de investigación básica y/o aplicada, y en actividades de extensión y vinculación con el medio externo. El nombramiento en dicho cargo durará un año, pudiendo ser prorrogado, sujeto a un adecuado desempeño.

El presente concurso, y su posterior adjudicación con su respectivo proceso de nombramiento, de acuerdo a la normativa vigente en la Universidad de Chile permite que aquellos académicos que ingresen en calidad de contrata y hayan accedido a dicho empleo mediante concurso público, cumpliendo los requisitos que contempla el Reglamento de Concursos para dichos certámenes, si éstos han alcanzado alguna de las dos más altas jerarquías de las carreras académicas de la Universidad, cumplen una jornada igual o mayor a 22 horas semanales y hubiesen transcurrido al menos tres años desde su ingreso a la Institución, podrán acceder a un cargo en calidad de titular, dentro de la planta académica de esta institución sin necesidad de participar en un nuevo concurso.

2) CARGO

Áreas/Códigos	Descripción	Nº Plazas
Departamento de Ciencias de la Computación FM-1902	Áreas preferentes: Computación para Ciencia e Ingeniería, Ciencia e Ingeniería de Datos, Computación Centrada en las Personas, Infraestructura Computacional, Ingeniería de Software, Lenguajes de Programación, Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Teoría de la Computación, Inteligencia Computacional.	2

3) CONSULTAS

Consultas específicas sobre el cargo: Prof. Claudio Gutiérrez, cgutierr@dcc.uchile.cl

4) REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

Podrán postular al presente concurso los chilenos o extranjeros que cumplan los siguientes requisitos de conformidad a lo dispuesto en el D.U N° 3099 de 1992 y sus modificaciones y en el D.U N° 2860, de 2001:

- a) Poseer el grado de doctor al momento de postular o haber completado todos los requisitos para obtenerlo, esto se debe acreditar mediante certificado de la institución o carta del director del programa de doctorado respectivo.
- b) Tener salud compatible para el cargo.
- c) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni haber sido condenado a pena aflictiva.
- d) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones.
- e) Los postulantes extranjeros deberán acreditar dominio del idioma español o, en su defecto, expresar su compromiso de adquirirlo durante los primeros dos años de contratación. Además, deberán acreditar el cumplimiento de las normas sobre extranjería.

5) ANTECEDENTES REQUERIDOS

Los postulantes deberán presentar los siguientes antecedentes:

- a) Curriculum Vitae.
- b) Carta que manifieste los fundamentos de la postulación.
- c) Propuesta de proyecto de investigación.
- d) Propuesta de docencia (plan docente) de pregrado y docencia de postgrado.
- e) Carta de compromiso docente.
- f) Copias de las publicaciones que considere más relevantes (no más de tres).
- g) Un reporte de citas bibliográfica de las publicaciones (Web of Science y Google Scholar).
- h) Tres (3) cartas de recomendación.
- i) Copia de certificación de títulos y grados académicos.
- j) Copia de certificado de grado de doctor o certificado/carta indicando que lo obtendrá antes de asumir el cargo.
- k) Declaración firmada indicando el cumplimiento de los requisitos expresados en los puntos 4b, 4c, 4d.

6) POSTULACIONES

Las presentes bases serán publicadas en la página Web institucional <http://www.uchile.cl/concursoAcademico/> y en un medio de circulación nacional, debiendo efectuarse las postulaciones en dicho sitio Web, incorporando todos los antecedentes requeridos en la convocatoria al concurso.

Las postulaciones se recepcionarán en el sitio Web antes indicado en un período que se extenderá por 60 días corridos siguientes a la fecha de publicación del presente llamado a concurso en un medio de circulación nacional, conforme lo dispuesto en el calendario del proceso señalado en el punto 11 de estas Bases.

Las cartas de recomendación se deben enviar durante el plazo de postulación del concurso a la Dirección Académica y de Investigación de la FCFM (concurso.academico@ing.uchile.cl).

Al cierre del periodo de postulación y dentro de los primeros 20 días corridos siguientes, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación podrá solicitar a los postulantes una reunión (presencial o por videoconferencia) para aclarar algún aspecto de sus postulaciones.

No se recibirá ninguna documentación fuera de plazo. Las postulaciones cuyos antecedentes estén incompletos y que no se ingresen a través del sistema señalado, serán declaradas fuera de bases.

7) COMISIÓN EVALUADORA

Los postulantes serán evaluados por la Comisión de Concursos Académicos (CCA) de la FCFM integrada por:

- a) Decano, quien la presidirá.
- b) Director Académico y de Investigación de la FCFM.
- c) Director del Departamento de Ciencias de la Computación.
- d) Dos académicos de la FCFM de las más altas jerarquías o sus suplentes, los que fueron designados por el Consejo de Facultad.

Dicha Comisión podrá funcionar siempre que concurren 3 de sus integrantes, incluyendo el Presidente o quien lo subrogue legalmente. Participará en calidad de invitado el Vicedecano de la FCFM.

8) ETAPAS DE EVALUACIÓN

La CCA realizará el proceso de evaluación en dos etapas sucesivas conforme al siguiente protocolo:

8.1 Fase 1: Evaluación según antecedentes curriculares

En la tabla adjunta se indican los factores y sub-factores a considerar en esta primera etapa y sus respectivas ponderaciones.

En el caso de las publicaciones (sub-factor 2.1) éstas serán evaluadas por la CCA de acuerdo al juicio experto de un comité departamental ad-hoc en el área de investigación. Este juicio definirá los criterios de cantidad e impacto de las publicaciones o borradores. Estos criterios definen cuantos artículos constituyen una cantidad adecuada para la disciplina y si los artículos son de alto impacto, bajo impacto, o sin impacto de acuerdo a los estándares de la disciplina.

En el caso de las cartas de recomendación (sub-factor 2.2), éstas serán evaluadas de acuerdo al juicio experto de cada uno de los miembros de la CCA, con puntajes de 0 (deficiente), 1 (regular), 2 (bueno) y 3 (excelente), considerando entre otros aspectos los siguientes: experiencia y nivel de reconocimiento de la persona que recomienda; conocimiento y grado de interacción con el postulante recomendado; nivel de asertividad con que describe las fortalezas y debilidades del postulante.

Factor	Ponderación	Subfactor	Ponderación	Ítem	Puntos
1. Área y proyecto de investigación	35%	1.1 Cercanía del área del postulante con las áreas declaradas en el punto 2 de las bases y potencial de desarrollo en complementariedad con las áreas que se cultivan en el DCC.	10%	Excelente	3
				Bueno	2
				Regular	1
				Deficiente	0
		1.2 Proyecto de investigación: calidad del proyecto, relevancia de la investigación propuesta, factibilidad del proyecto, visión del postulante sobre su área de investigación, redes internacionales de colaboración	25%	Excelente	3
				Bueno	2
				Regular	1
				Deficiente	0
		2.1 Publicaciones indexadas ISI y en conferencias internacionales relevantes que hayan conducido a un avance significativo en el área de investigación del postulante, y nivel de impacto de las		Excelente	3
				Bueno	2

2. Reconocimiento del postulante en su área de investigación	35%	publicaciones medido en citas. Se evalúa el número de publicaciones en relación a los estándares de su disciplina, el nivel de desarrollo académico del postulante y nivel de impacto de las publicaciones (considerando el número de citas y la calidad de la revista o conferencia)	25%	Regular	1
				Deficiente	0
	2.2 Cartas de recomendación de tres académicos de reconocida trayectoria internacional en el área de investigación del concurso o afines, con énfasis en la independencia académica, capacidad de colaboración y proyección en investigación del postulante.	10%	Excelente	3	
			Bueno	2	
3. Compromiso Docente	30%	3.1 Experiencia docente, incluyendo participación en preparar y dictar clases, tutorías y/o guía de alumnos, considerando además el impacto medido en términos de evaluaciones positivas y/o premios obtenidos.	10%	Excelente	3
				Bueno	2
				Regular	1
				Deficiente	0
3.2 Plan docente, incluyendo creación y dictado de cursos, y guía de estudiantes en pregrado y postgrado	10%	Excelente	3		
		Bueno	2		
		Regular	1		
		Deficiente	0		
3.3 Carta de compromiso docente, que muestre disposición a realizar docencia en idioma español, guiar alumnos y realizar docencia en áreas prioritarias para el Departamento	10%	Excelente	3		
		Bueno	2		
		Regular	1		
		Deficiente	0		
Puntaje global	100%		100%		

En esta etapa de evaluación se tendrán en consideración los siguientes aspectos o acciones:

- La CCA dejará consignado en la correspondiente Acta de Evaluación los fundamentos sobre la aplicación de puntaje respecto de todos los subfactores 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 3.1, 3.2 y 3.3.
- El Director del Departamento de Ciencias de la Computación, en su condición de integrante de la Comisión Evaluadora, podrá asesorarse por un comité ad-hoc de académicos(as) especialistas en la disciplina del concurso.

- c) Los postulantes que sean calificados con puntaje 0 en alguno de los sub-factores 1.1, 1.2, 2.1, 3.2 o 3.3 quedarán descartados para pasar a la etapa siguiente de evaluación.
- d) La CCA establecerá para el cargo concursado un orden de precedencia de los candidatos de acuerdo al puntaje global de cada uno de ellos, y preseleccionará para la siguiente etapa al candidato/a que haya obtenido el más alto puntaje, siempre que éste sea igual o superior a 2.5. Si no se cumple esta condición, el concurso se declarará desierto.
- e) A igualdad de antecedentes y competencias se procederá a privilegiar a la contratación de mujeres, en el marco de la política explícita de género que ha implementado la FCFM.

8.2 Fase 2. Entrevista de los postulantes pre-seleccionados con la CCA.

El/la candidato/a pre-seleccionado/a en la fase 1 del concurso deberá realizar una presentación oral frente a la Comisión de Concursos Académicos, la cual deberá estar compuesta por al menos cuatro integrantes, incluyendo al Director del Departamento de Ciencias de la Computación y el Decano.

En esta presentación el/la postulante pre-seleccionado/a deberá referirse a su actividad de investigación, su experiencia docente, los aportes esperados en investigación y docencia de pregrado y docencia de postgrado en el Departamento de Ciencias de la Computación, así como posibles interacciones académicas con otros grupos a nivel local, nacional o internacional.

Basados en el juicio experto de cada uno de los miembros de la Comisión de Concurso Académico, estos calificarán con un puntaje/calificación global de 0 (deficiente), 1 (regular), 2 (bueno) o 3 (excelente) la calidad de la presentación, considerando coherencia con los antecedentes curriculares presentados, calidad técnica/gráfica de la presentación, claridad de exposición, habilidad de expresión oral, y capacidad de respuesta a las interrogantes planteadas.

El puntaje asignado a esta etapa se calcula como el promedio de los puntajes asignados por los miembros de la CCA.

Criterio	Ponderación	Item	Puntaje
Calidad de la presentación, considerando coherencia con los antecedentes curriculares presentados, calidad técnica/gráfica de la presentación, claridad de exposición, habilidad de expresión oral, capacidad de respuesta a las interrogantes planteadas.	100%	Excelente	3
		Bueno	2
		Regular	1
		Deficiente	0

9) CANDIDATOS SELECCIONADOS

En el concurso resultarán seleccionados los postulantes que en la fase 2 de evaluación obtengan un puntaje promedio igual o superior a 2.5. Si alguno de los postulantes que llega a esta etapa no resulta seleccionado, la CCA podrá convocar a la fase 2 al postulante con el siguiente puntaje más alto en la fase 1, siempre que éste sea igual o superior a 2.5, ciclo que se podrá repetir mientras hayan postulantes que satisfagan esta condición.

10) SELECCIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO

Concluida la etapa anterior la Comisión informará el resultado del proceso al Decano, proponiendo a los candidatos seleccionados en el cargo concursado, si los hubiere.

Del resultado del proceso serán notificados los candidatos seleccionados del concurso mediante carta certificada dirigida a su domicilio y mediante correo electrónico. Los candidatos seleccionados tendrán un plazo de 20 días corridos desde su notificación para manifestar su aceptación al cargo respectivo e iniciar el proceso de nombramiento.

Si el candidato seleccionado no acepta el cargo en el plazo indicado, la CCA podrá convocar a la etapa 2 al postulante con el siguiente más alto puntaje en la fase 1, siempre que éste sea igual o superior a 2.5 y proceder a aplicar el mismo protocolo de charla presencial antes descrito (etapa 2), o declarar desierto el concurso respectivo.

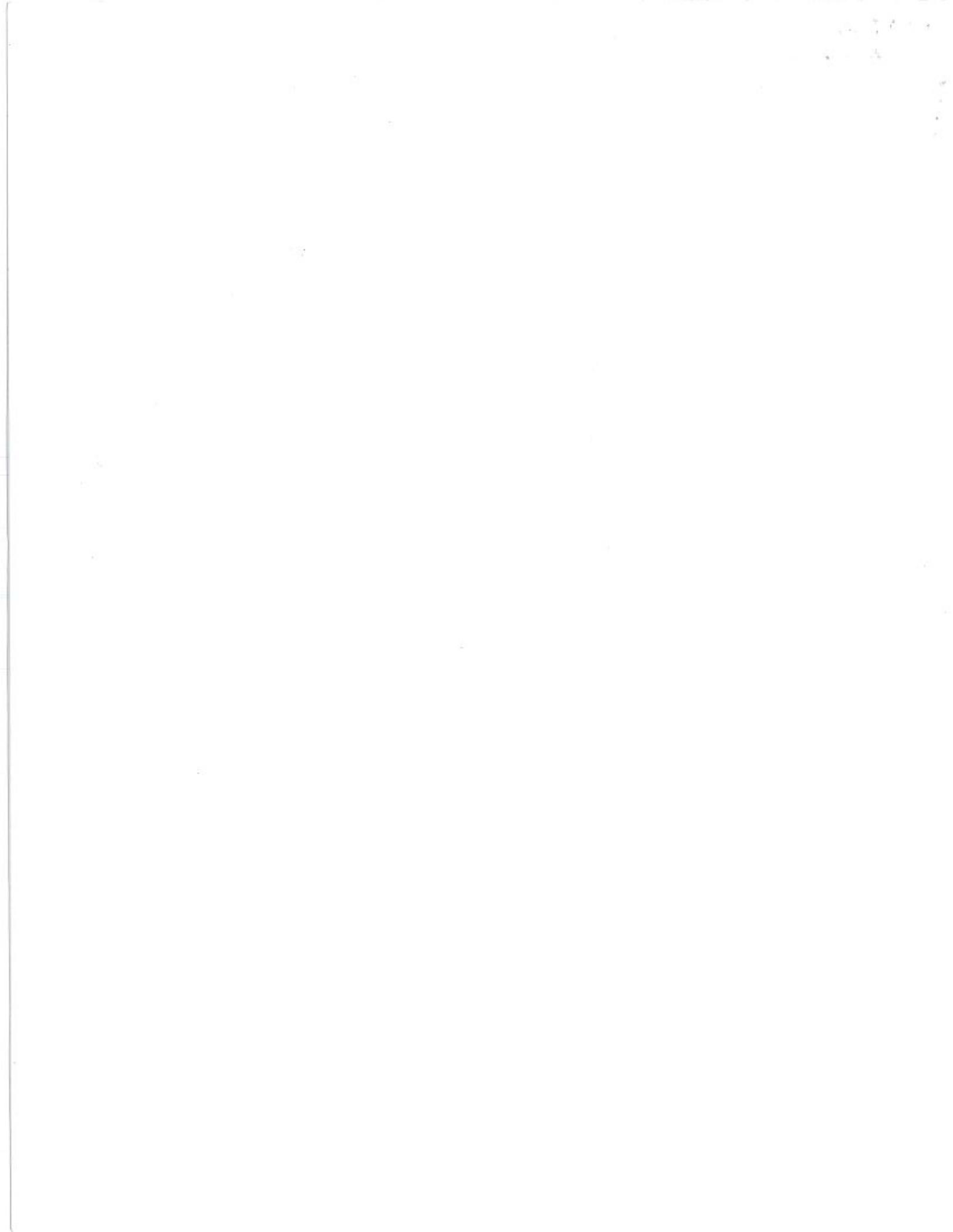
Conforme a la normativa universitaria vigente, previo al nombramiento, el candidato seleccionado deberá someter sus antecedentes al proceso de evaluación académica a fin de determinar su jerarquía académica y renta.

Los resultados del proceso serán publicados en la página web:

<http://ingenieria.uchile.cl/investigacion/presentacion/130307/resultados-concursos>

11) CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

FASE	PLAZO
Postulación	60 días corridos desde la publicación del llamado a concurso.
Aclaración Postulación	20 días corridos desde el cierre de la postulación
Evaluación	40 días hábiles desde el término del plazo para solicitar aclaraciones.
Selección	15 días hábiles desde el término del plazo de evaluación.
Finalización del proceso y aceptación del cargo	20 días corridos desde notificación al candidato/ha seleccionado/a.
Inicio de actividades	A más tardar el 1 de julio 2020





VAA (O) N° 051/2020

ANT.: Oficio CONUCHILE (O) N°269 de 27/01/20.

MAT.: Bases de un concurso académico en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemática RE 0132/20

SANTIAGO, 05 MAR 2020

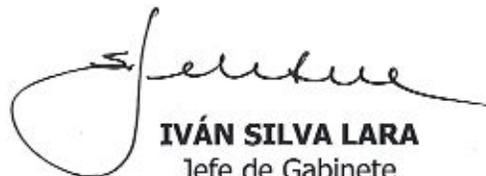
DE : JEFE DE GABINETE VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

**A : JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE LEGALIDAD
CONTRALORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE**

En respuesta a su oficio del antecedente, referido a las bases de un concurso académico en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Resolución N° 0132/20, cumpla con manifestar a usted que, revisado el respectivo texto junto con la abogada de esta Vicerrectoría, compartimos la opinión formulada por ese Departamento de Control.

Por otra parte, y en lo que atañe específicamente a esta Vicerrectoría, a nuestro juicio las bases cumplirían con las exigencias previstas en el Instructivo N° 26 de 2009 de Rectoría, sin otras observaciones de nuestra parte.

Le saluda atentamente,



IVÁN SILVA LARA
Jefe de Gabinete

Vicerrectoría de Asuntos Académicos



UNIVERSIDAD DE CHILE
CONTRALORIA



CONUCHILE (O) N° 269

ANT. : Resolución exenta N° 00132, de 2020.

MAT. : Solicita pronunciamiento respecto al antecedente.

SANTIAGO, 27 de enero de 2020.

DE : JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE LEGALIDAD (s).

A : JEFE DE GABINETE DE LA VICERRECTORIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS.

Se ruega a Ud. emitir, dentro del ámbito de su competencia, pronunciamiento respecto de las bases de concurso académico sancionadas por las resoluciones del Antecedente. Efectuada su correspondiente revisión, esta Contraloría no tiene observaciones que comunicar al respecto.

Saluda atentamente a usted,


Cristian Prado Ocaranza
Jefe del Departamento de Control de Legalidad

10/10/2010

10/10/2010

DISTRIBUCION
1.- Jefe de Gabinete de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos.
2.- Archivo.
CPO/jpa